

DECRETO DE ALCALDIA N° 2479 /2021

ZAPALLAR, 01 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 219/2020, de fecha 21 de enero de 2020, por medio del cual se dispuso el nombramiento de don Andrés Soza Reinoso, bajo la modalidad a contrata, Grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, para desempeñar las funciones de abogado en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de marzo del mismo año; nombramiento que ha sido prorrogado hasta la fecha.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1362/2021, de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal anteriormente individualizado, a solicitar los permisos legales en su calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las solicitudes de permisos de don Andrés Soza Reinoso efectuadas durante el mes de octubre del año en curso, las cuales se encuentran previamente autorizadas por su Jefatura Directa, y que se adjuntan a este Decreto de Alcaldía.
- 4.- Que, se requiere autorizar los respectivos permisos a través del presente acto administrativo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 90.

DECRETO:

- I.- **RATIFÍQUESE Y AUTORIZÁZASE** los permisos legales solicitados por don Andrés Soza Reinoso, cédula de identidad N° _____, funcionario municipal, modalidad a contrata, grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, abogado de la Dirección Jurídica Municipal, en su calidad de concejal de la I. Municipalidad de La Ligua, durante el mes de octubre, los cuales se detallan a continuación:

| FECHA | MOTIVO |
|-----------------------|---|
| 6 de octubre de 2021 | Comparecencia a acto institucional y sesión de Concejo Municipal |
| 14 de octubre de 2021 | Comparecencia a acto institucional y a sesión de Concejo Municipal |
| 20 de octubre de 2021 | Comparecencia a acto institucional y a sesión de Concejo Municipal. |
| 21 de octubre de 2021 | Comparecencia a sesión de Consejo comunal de Seguridad Pública. |
| 27 de octubre de 2021 | Comparecencia a sesión de Concejo Municipal. |
| 28 de octubre de 2021 | Comparecencia a sesión de comisión de salud. |

II.- **ESTABLÉCESE** que, respecto de los permisos indicados en el numeral anterior, operará la solicitud de tiempo compensado o el descuento de sus remuneraciones, según corresponda.

III.-**INSTRÚYASE** a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de dictar los actos administrativos correspondientes en la materia.

IV.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al interesado, al Director Jurídico Municipal y, a la Encargada de Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Benito Urzúa Cisternas
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

1. Interesado
2. Director Jurídico
3. Transparencia
4. SIAPER
5. Recursos Humanos.
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

SECCIÓN RRHH / GER


